

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—654-D.

**8858** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Municipal de Centelles», con domicilio en Centelles, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sec. 3.ª AS/ce-2.838/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: En E. T. 18.

Final de la misma: En E. T. 24. «Roca».

Término municipal a que afecta: Centelles.

Tensión de servicio: 25 (en servicio 6).

Longitud en kilómetros: 0,190 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 3(1x150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 400 KVA.; 25-6/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—655-D.

**8859** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Municipal de Centelles», con domicilio en Centelles, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sec. 3.ª AS/ce-2.840/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: En E. T. 25. «Icsa».

Final de la misma: En E. T. 26. «Jardins».

Término municipal a que afecta: Centelles.

Tensión de servicio: 25 (en servicio 6).

Longitud en kilómetros: 0,170 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 400 KVA.; 25-6/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—656-D.

**8860** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Municipal de Centelles», con domicilio en Centelles, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-2839/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: En línea de E. T. 14 a E. T. 18.

Final de la misma: En E. T. 25. «Icsa».

Término municipal a que afecta: Centelles.

Tensión de servicio: 25 (en servicio 6).

Longitud en kilómetros: 0,208 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 3(1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 400 KVA.; 25-6/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—657-D.

**8861** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Banyoles (Gerona), calle Gerona, 85, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «DYTSA», de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a E. T. «Moll Nou» y otras.

Final de la misma: E. T. «DYTSA».

Término municipal a que afecta: Banyoles.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,100.

Conductores: Tres de 54,6 milímetros cuadrados.

Material: Aluminio-acero.

*Estación transformadora*

«DYTSA», con dos transformadores de 630 KVA. conectados en paralelo y relación 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 1 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.088-C

**8862** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 7.518).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domi-

cilio en La Coruña, calle Fernando Maciás, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para aplicación de potencia a 250 KVA. del centro de transformación aéreo de Penedo (Abegondo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea trifásica a 15/20 KV., de 66 metros de longitud, con el mismo origen que la anterior línea sustituida y final en estación transformación a construir, tipo intemperie, de 250 KVA., en el mismo lugar de la estación transformadora sustituida a 100 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña 27 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.397-2.

8863

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 2.958 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación y mejora de la red de distribución en A. T.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: C. H. «Pont de Suert».

Final de la línea: S. E. «Xerallo».

Término municipal a que afecta: Pont de Suert

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: N-230, punto kilométrico 124,800. Diputación Provincial de Lérida: Carretera de la C-144 a Malpás, punto kilométrico 0,500 C. T. N. E.: Líneas telefónicas, Jefatura Regional de Telecomunicación: Línea telegráfica. Comisaría de Aguas del Ebro: Ríos Noguera Ribagorzana y Manyanet. ICONA: Monte de utilidad pública. ENHER: Líneas eléctricas.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 14,111.

Número de circuitos y conductores: Dos hasta el apoyo número 65 de 6 por 25 milímetros cuadrados de cobre. Uno a partir del apoyo 65 hasta S. E. «Xerallo», de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Metálicos, madera, hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.382-7.

8864

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 4.210 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T. a E. T. 1.443.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número línea a 6 KV. de estación transformadora 658 a E. T. 882, de «F. H. S., S. A.».

Final de la línea: E. T. número 1.443.

Término municipal afectado: Fullela.

Cruzamientos: Diputación Provincial: Carretera LV-2.014, punto kilométrico 0,210. Ayuntamiento de Fullela. Terrenos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 1,708.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora: 1.443. «Ayuntamiento de Fullela». Emplazamiento: Junto a estación elevación aguas. Término municipal de Fullela.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.380-7.

8865

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 4.139 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea de unión en E. R. «Lérida» a Lérida ciudad, tramo segundo.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Torre número 19, línea E. R. «Lérida» a Lérida ciudad, tramo segundo (D. 1.018).

Final de la línea: E. T. número 1.348.

Término municipal afectado: Lérida.